MUNICIPALIDAD
Tte. 1° Manuel Irala Fernández
¡Juntos para crecer!

MISION: *Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.*

RESOLUCION Nº883/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION ALA EMPRESA M&C BUSSINES PARA "CONSTRUCCION DE TINGLADOS EN COMUNIDADES DEL DISTRITO DE IRALAFERNANDEZ" – CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 015/2017, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

Ciudad de Tte. 1° Manuel Irala Fernández, 13 de Octubre de 2017

VISTO: El Dictamen de fecha 11 de Septiembre de 2017 del CEO, autorizado por Resolución N° 619/2016 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas, y Licitación Pública Nacional.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" Titulo Segundo "DEL GOBIERNO MUNICIPAL", CAPITULO III De la Intendencia Municipal. Articulo N° 51 - Deberes y Atribuciones del Intendente, dispone: son deberes y atribuciones del Intendente;.....inciso b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j) ejecutar adquisiciones, contratar obrar y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones; y----------

Que, el Art. 10 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 de Contrataciones Públicas que expresa: De las atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), **Inc. 9** Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un comité de Evaluación y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde; y----------

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnicas, legales que sustentan la viabilidad de adjudicar resolución mediante.-----

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la **Ley Nº 2051/2003** ***"De Contrataciones Públicas"*** y el Decreto Reglamentario, y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación a la empresa: **M&C BUSSINES** por un monto total de Gs. 43.848.000 (Guaraníes Cuarenta y tres millones ochocientos cuarenta y ocho mil) IVA incluido, por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ

RESUELVE:

Art.1°: APROBAR la adjudicación por la modalidad de CONTRATACION DIRECTA N° 015/2017, a la firma: **M&C BUSSINES con RUC: 3007180-1**, por un monto total de Gs. 43.848.000(Guaraníes cuarenta y tres millones ochocientos cuarenta y ocho mil) IVA incluido, por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado.----------

Art. 2°: DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Municipalidad. ----------

Art. 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ
SECRETARIA GENERAL
Chaco Central

MUNICIPALIDAD DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ
INTENDENCIA
Chaco Central